

1120267

S. Consejo. Se ha Embiado Una promesa
 del Consejo de guerra y guerra para que se
 de las Armas yonga en las areas del D. de la U.
 1120267 m. de Plata que se dice esta D. de la U.
 p. de la Venta de su finca. Cuya D. de la U.
 en cargo de Juan Felix Diaz P. de su m.
 que pondra esta en manos de P. m. y por que sea
 mea D. de Blas Nave demarcada en su finca
 de su finca en la Villa y para que sea que sea
 adelante se le cauran mas molestias. Combenir
 que en la repuesta que P. m. de su m. de la U.
 se cauran en las Casas de pago que en su m.
 ame el finca y le p. de las Incas de la U.
 que con eso se excusaran el D. de abazer esta D.
 de su m. a Madrid y asi solo conuendole a
 se excusar la que se p. de su m. en esta forma
 Al Sr. Consejo para que D. de su m. de la U.
 la conuendole a P. m. de su m. tendran Cuidado
 de su m. Algun D. de su m. para que sea
 de su m. de su m. de su m. de su m. de su m.
 se excusar el Excmo. D. de su m. de su m.
 años N. de su m. de su m. de su m. de su m.

Justicia y Excmo. de la U. de su m.

Juan Lopez Camacho

